



SECRETARIA DE HACIENDA

AVISO No.004 del 23 de agosto de 2019

Tuluá, 23 de agosto de 2019

La secretaria de Hacienda del Municipio de Tuluá:

Dependencia de Ejecuciones Fiscales – El profesional universitario de esta sección de la alcaldía municipal de Tuluá, en uso de las facultades legales conferidas por la ley, en especial lo dispuesto en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional, notifica mediante el presente aviso los siguientes actos administrativos. RESOLUCIONES DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE PAGO Y SE DEJA SIN VIGENCIA EL PLAZO CONCEDIDO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN, de no haber sido posible surtir las notificaciones conforme lo reglamenta la ley

EXCO Y/O ACUERDO	PREDIAL	RESOLUCIÓN	VIGENCIAS	RESUELVE:
700-7446	010102520004000	270-054-021-7038 del 27 de febrero de 2017	2000 a 2008	<p>PRIMERO: Declarar incumplido el acuerdo de pago No. 700-7446 del 01 de Agosto de 2008 por el/los contribuyente(s) CASTRO MURILLO MARIA-NELFORIS, Identificado(s) con NIT y/o cedula de ciudadanía Nos. 29870248, respectivamente; quien figura como propietario(s) y/o deudor solidario, en la deuda del predio identificado con la cedula catastral No. 010102520004000.</p> <p>SEGUNDO: Ordenar que se continúe con el trámite de cobro coactivo, con el fin de que se garantice el pago de la obligación.</p> <p>TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió dentro de los Cinco (05) días siguientes a su notificación.</p> <p>CUARTO: Notifíquese conforme a los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>

Carrera 25 No. 25-04. PBX:(2) 2339327 Ext: 3260 - Código Postal: 763022

www.tuluva.gov.co – email: ejefiscales@tuluva.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluva

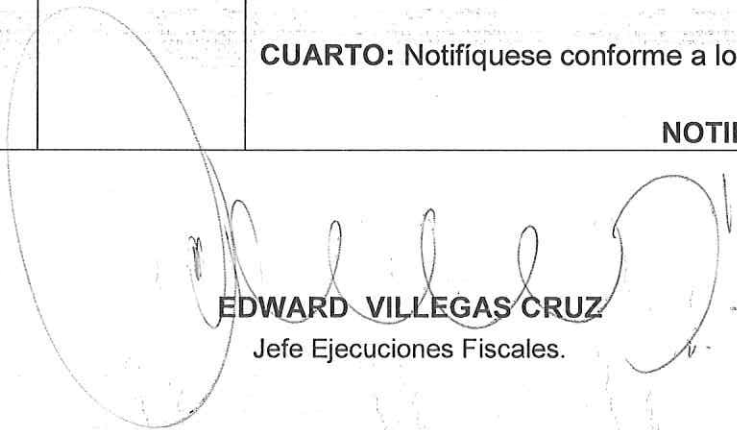
twitter.com/alcaldiadetuluva



SECRETARIA DE HACIENDA

AVISO No.004 del 23 de agosto de 2019

700-7919	N009742	270-054-021-6974 del 16 de febrero de 2017	2007 a 2008	<p>PRIMERO: Declarar incumplido el acuerdo de pago No. 700-7919 del 04 de Septiembre de 2008 por el/los contribuyente(s) DISTRITULUA Y/O RINCON RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, Identificado(s) con NIT y cedula de ciudadanía Nos. 31908128, 16365268, respectivamente; quien figura como propietario(s) y/o deudor solidario, en la deuda del Establecimiento de Comercio identificado con la Placa No. N009742.</p> <p>SEGUNDO: Ordenar que se continúe con el trámite de cobro coactivo, con el fin de que se garantice el pago de la obligación.</p> <p>TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió dentro de los Cinco (05) días siguientes a su notificación.</p> <p>CUARTO: Notifíquese conforme a los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p>
----------	---------	--	-------------	---



EDWARD VILLEGAS CRUZ
Jefe Ejecuciones Fiscales.

Redactor y transcriptor: Liliberanza Romero Pérez

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339327 Ext: 3260 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: ejefiscales@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua